

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	441931
EXP. N°	309751

ACUERDO REGIONAL N° 243-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de setiembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el 06 de setiembre de 2013, mientras se encontraba participando del III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú ANCOR – Perú – 2013, en la ciudad de Cajamarca, salieron a través de los medios de comunicación el presidente Frente de Defensa Regional de Junín Sr. Tito Quispe Limaylla, el representante del Frente de Defensa de la Provincia de Tarma, Sr. Alex Peña Torres y otros personajes, acusándolo de favorecer a un familiar muy cercano en diversas licitaciones del Gobierno Regional, por lo que solicita que se conforme una Comisión Investigadora para que determine su responsabilidad; el Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita que la Comisión sea multipartidaria;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° dispone que estas deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, los literales b) y f) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales; asimismo en el mismo ámbito y tiempo el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre supuestos favorecimientos a los familiares cercanos del Consejero Moisés Tacuri García en los procesos de licitación del Gobierno Regional Junín, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Delio Gaspar Quispe
- Vicepresidente : Mario Flores Chiricente
- Miembro : Ginés Barrios Alderete

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre de 2013, para que la Comisión presente su informe final al pleno del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C.
00011